Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 24-4-92 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor José Antonio Sánchez de Blas, embargados por diligencias de fechas 12-190, 8-3-92 y 3-12-91, en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 30 de junio de 1992 a las 10 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de José Antonio Sánchez de Blas, depositario de los mismos, con domicilio en Ramón Subirán, 69, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta, llamando previamente al teléfono 13 53 50 de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2) Las cargas reales quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la Subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a áquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Bienes Objeto de Subasta:

Lote nº Uno :

Una Máquina de Troquelar marca OSKI, CP-2016, núm. 186 Juegos de Troqueles.

Dos Máquinas planas de coser, marca PFAFF, núms. 142-131/8-293/48 y 900/01/CL.

Una Máquina de dos agujas marca PFAFF, núm. 142-720/3

Ribeteadora marca PFAFF, núm. 335/43/17-01

Una Máquina de emplantillar, marca SEIKAN, FB2-100 núm. 134 R

Una Máquina de coser elásticos marca PFAFF, núm. 3337-365/05

Sesenta Máquinas con prensa individual de vulcanizar.

Cuarenta Moldes para vulcanizar. Serie 34-45. Para paño y lona.

Una Cepilladora.

Instalación eléctrica móvil.

Valor de tasación: 4.790.000,- Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.790.000,- Ptas.

Lote nº Dos:

Una Máquina de escribir, marca OLIVETTI, mod. LINEA 98

Una Calculadora PD NOVA, TA 1121

Un Fax, marca HARRIS, mod. 3M 115 AD.

Mobiliario de despacho compuesto de: Mesa de madera, expositor, un sillón y dos sofás.

Mobiliario de despacho compuesto por: dos mesas, un armario, un archivador y tres sillas.

Valor de tasación: 212.000,- Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 212.000,- Ptas.

Lote nº Tres:

Una Máquina troqueladora marca ATOM, nº 15/355 mod. 5525/4.

Valor de tasación: 1.100.000,- Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000,- Ptas.

Lote nº Cuatro:

Furgoneta mixta Renault R-4 F6-A. LO-8947-E

Valor de tasación: 50.000,- Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 50.000,- Ptas.

Calahorra, a 19 de mayo de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B 375

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de ampliación línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: BOBADILLA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 142 m. con origen en el apoyo 23 de la línea "Anguiano" y final en el apoyo nº 393.

e) Presupuesto: 2.005.216 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-6.929.

Logroño, 12 de mayo de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

———

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.376

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T., cuyas caracteristicas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CENICERO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Bodegas", instalando un nuevo transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.780.065 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.906.

Logroño, 12 de mayo de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

———

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.377

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ARRUBAL

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación "Iglesia", intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.